

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Título del puesto que se oferta

Enfermero/a para desarrollo de ensayo clínico/proyecto de investigación.

Características del puesto de trabajo

Referencia interna: 020/2024

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional cualificado/a para la realización de actividades científico-técnicas, siendo su principal función la coordinación de visitas, mediciones y procedimientos, colección de muestras del estudio, dentro del grupo de investigación de IMIBIC GE10 “*Investigación Clínico-Epidemiológica en Atención Primaria*”, concretamente para el desarrollo del ensayo clínico “*Disminuir la absorción intestinal de fósforo como estrategia para enlentecer la progresión de la enfermedad renal crónica en pacientes de atención primaria*” (ICI22/00090).

Oportunidades de desarrollo profesional: El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

Investigador/a Responsable: D. Mariano Rodríguez Portillo.

Departamento / Grupo: GC13 Metabolismo del calcio. Calcificación vascular.

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: 2

Grupo profesional al que se incorpora: Técnico/a.

Proyecto de cargo:

- Contrato laboral con cargo el expediente **ICI22/00090**, concedido a través de Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones de Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la convocatoria 2022 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Estas ayudas están financiadas por el Instituto de Salud Carlos III con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y “Financiado por la Unión Europea –“NextGenerationEU”, mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Expediente ICI22/00090

Contrato a cargo de fondos europeos: Sí

Condiciones de trabajo:

Prestaciones	1.033,33 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras)
Tipo de contrato	De duración determinada para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación proviene de fondos de la Unión Europea (Disposición adicional quinta del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre)
Duración	24 meses
Jornada	40% (16 horas/semana)
Fecha prevista de inicio del contrato	Abril/2024

Funciones a realizar

- Colección de muestras: Extracciones de sangre y recogida de muestras de orina.
- Data entry en CRD.
- Agenda y citación de pacientes.
- Realización de las encuestas dietéticas, medidas antropométricas.
- Determinación de la velocidad de onda de pulso con el dispositivo Mobil-O Graph.

Perfil de la persona a contratar

Titulación:

- Titulación Universitaria en Enfermería.

Requisitos del perfil

Requisitos mínimos:

- 1) Titulación Universitaria en Enfermería.
- 2) Experiencia en enfermería hospitalaria/primaria/ investigación/gestión de casos/gestión de ensayos clínicos de 3 años mínimo.

Es imprescindible el envío, junto al CV, de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Méritos valorables:

- 1) Experiencia, adicional a la requerida en requisitos mínimos, en: (Hasta un **máximo de 4 puntos**).
 - a) Manejo de bases de datos y Cuadernos de Recogida de Datos Electrónicos (0,25 puntos por cada seis meses, **máximo 1 punto**).
 - b) Extracción de muestras sanguíneas, etiquetado de muestras, manipulación de muestras biológicas, envío y logística de muestras a centros externos al lugar de extracción (0,25 puntos por cada seis meses de experiencia, **máximo 1 punto**).
 - c) Experiencia en monitorización, asesoramiento dietético, administración de medicación y cuidado de pacientes crónicos (0,5 puntos por cada seis meses de experiencia, **máximo 2 puntos**).
- 2) Participación en proyectos o ensayos clínicos en áreas temáticas relacionadas con biomedicina y/o publicación de artículos en revistas indexadas y/o comunicación en congresos (0,1 puntos por participación en proyectos, artículo o comunicación, hasta un **máximo de 0,5 puntos**).
- 3) Máster relacionado con enfermería (**0,5 puntos**).
- 4) Cursos/Formación relacionados con enfermería (0,10 puntos por curso, hasta un **máximo de 1,5 puntos**).
- 5) Nivel de inglés acreditado, mínimo B1 (acreditación mediante título al menos de B1 o estancia en el extranjero al menos de un curso académico, **0,5 punto**).

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

Presentación de solicitudes

Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa de cumplir los requisitos mínimos** exigidos.

En el CV, será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de la **experiencia** o los **méritos** que sean objeto de valoración.

Forma:

Por mail a la dirección personal@imibic.org.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.

Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	05	Abril	2024	00.00 h
Fecha Fin	14	Abril	2024	23.59 h

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos DPD@imibic.org, más información en www.imibic.org Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@imibic.org y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Córdoba, 05 de abril de 2024

VºBº del/de la Investigador/a Responsable

